

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/11/2025, 17:51:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			2/3/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	05001	60	00	206	2015	49524	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	12						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni - Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o mu	0424 - 0732

4. OBSERVACIONES

Centro de Servicios Judiciales de Medellin solicita corrección del auto que decretó la extinción de la pena de LENIN MADRID con el fin de realizar devolución de caución (MEBS)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/11/2025, 17:51:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
05/11/19	Auto que resuelve	Mediante auto 1033 se corrige el nombre consignado en el interlocutorio 1033 del 30 de abril de 2019.	
18/10/19	Recepción Memorial	Centro de Servicios Judiciales de Medellín solicita corrección del auto que decreto la extinción de la pena de LENIN MADRID con el fin de realizar devolución de caución (MEBS)	
13/06/19	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)	
21/05/19	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decreta extinción y/o liberación definitiva, se dispone, que, por el C. de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes	
30/04/19	Auto que ordena la extinción	Mediante auto 1033 el juzgado 07 de EPMS de Medellín, declara extinguida la condena impuesta a la sentenciada LENIN YESENIA MADRID ESCOBAR, se ordena la devolución de la caución pendraria pagada a la cuenta del centro de servicios judiciales de Medellín; a través del centro de servicios se remite el proceso al juzgado fallador para su archivo definitivo. (por: Carolina Giraldo)	
26/04/19	A Despacho	PROCESO A DESPACHO. DIANETH	
24/04/19	Recepción Memorial	Solicitud de extinción de la pena. (Oswaldo)	
27/08/18	Auto solicitando antecedentes	Mediante oficio 2784 se solicita antecedentes de la sentenciada LENIN YESENIA MADRID ESCOBAR. CGL	
22/06/18	Constancia	A DESP CON SOLICITUD 22/06/2018 MOG	
20/06/18	Recepción Memorial	Se allega SOLICITUD DE EXTINCIÓN CONDENA (jjrz)	
02/03/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/03/2016 a las 16:43:17	1 12

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

LENIN YESENIA MADRID ESCOBAR

No. IDENTIFICACION

[1020430726 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.